



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR REYES Y GONZALEZ COMPAÑÍA LIMITADA.**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

06 DIC 2021  
2328

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1128 de fecha 03.12.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°25381, de fecha 03.12.2021 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de luces y adornos navideños para implementación de árbol de navidad que será ubicado en cruce el litre.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 394,84% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Reyes y Gonzales Compañía Limitada, Rut. 76.694.960-6, con domicilio en San Diego 737 L16, Comuna de Santiago, para que este último provea de luces y adornos navideños para implementación de árbol de navidad que será ubicado en cruce el litre.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$432.327.- (cuatrocientos treinta y dos mil trescientos veintisiete mil Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-999 denominada "OTROS", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PPMM/UC/cbb  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones  
- Finanzas  
- Unidad de Control.  
- Archivo



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
(1) UNIDAD DE CONTROL  
(1) FECHA RECEPCIÓN: 06 DIC 2021  
FECHA SALIDA: 06 DIC 2021  
OBSERVACIÓN N°